

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION MESA DE ENTRADAS	
19 NOV 2002	
SEC: D	1º 1330 HORA

# Proyecto de ley



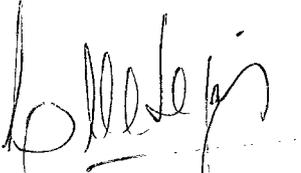
*El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, etc.*

*Modificación de la Ley 24.577 de Riesgos del Trabajo, incorporación de patrocinio legal y gremial a los damnificados*

*Art. 1) Incorpórese al Art. 21 de la ley 24.557 el inciso 5 que quedará redactado de la siguiente manera:*

*Inc. 5. Los damnificados o sus derechos habientes deberán ser asistidos por un letrado, o por la asociación sindical de la actividad a la que pertenecen con personería gremial.-*

*Art. 2) De forma*

  
LISANDRO MAURICIO SEJAS  
DIPUTADO DE LA NACION